This page was exported from - Diario El Combarbalito.cl
Export date: Thu May 1 13:42:55 2025 / +0000 GMT

Pospone efectos para el sector minero.

Cámara aprueba con amplia mayoría proyecto que pospone efectos de la Ley N°21.420 para el sector minero

Iniciativa impulsada por el Ministerio de Minería tras un proceso de participación y diálogo con actores de la industria, pasa a segundo trámite constitucional.

Con 128 votos a favor, uno en contra y cinco abstenciones, se aprobó en primer trámite constitucional el proyecto que pospone los efectos de la Ley N°21.420 para el sector minero.

La iniciativa presentada y diseñada por el Ministerio de Minería aplaza del 4 de febrero de 2023 al 1 de enero de 2024, la entrada en vigor de los cambios al sistema de concesiones mineras y otras obligaciones que activaría el Art.10. de la Ley N°21.420, que fue aprobada en enero del año recién pasado, como uno de los mecanismos para aumentar la recaudación para financiar la Pensión de Garantía Universal (PGU).

Al respecto, la ministra de la cartera, Marcela Hernando, manifestó que "hemos contado con un amplio apoyo desde el inicio de su tramitación y es una muy buena noticia, en particular, para los pequeños mineros y mineras del país, ya que con esta modificación buscamos postergar los efectos de la Ley N°21.420 para el sector. Así como hemos tenido el apoyo de la Cámara, también esperamos que el proyecto tenga una tramitación expedita en el Senado".

El proyecto de Ley, que continuará ahora su segundo trámite constitucional en la Comisión de Minería y Energía del Senado es, como destacó el subsecretario Willy Kracht, una oportunidad para poder viabilizar posteriormente, una discusión legislativa para revisar un proyecto mayor. "Desde el ministerio generamos un proceso participativo en el que escuchamos las preocupaciones del sector minero respecto de las incertidumbres que les despertaba la aplicación de la Ley 21.420 tal como fue aprobada a comienzos de 2022. Eso nos permitió generar un proyecto de ley y como sabemos que su discusión podría tomar más tiempo del disponible antes de que entre en vigencia la 21.420, esta iniciativa corta nos va a permitir tener una discusión de fondo, informada, y en los tiempos adecuados, sobre un tema que es de gran importancia para la industria minera".

Cabe recordar que, en paralelo a la postergación de la entrada en vigencia, el Ministerio de Minería acompañó esta iniciativa con un proyecto para abordar modificaciones a la Ley 21.420 relativas al sector minero comprendidas en esta, ajustando el Código de Minería, la Ley N°18.097, Ley Orgánica Constitucional de Concesiones Mineras y el DL N° 3525, que crea el Servicio Nacional de Geología y Minería.